CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2018/04/20 HORA: 10:24:12
8370658

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GB4W0FEB51

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
FUNDACION MAHANAIM CENTRO RURAL

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 26 DE 2018

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-513068-30 DEL 2016/04/08
NOMBRE:FUNDACION MAHANAIM CENTRO RURAL
NIT: 900958125-9

DOMICILIO: BARICHARA

DIRECCION : VDA LOS CAUCHOS FCA PORTAL DEL VIENTO
MUNICIPIO: BARICHARA - SANTANDER
TELEFONO1: 3133542423
EMAIL : MAHANAIM.CENTRORURAL@GMAIL.COM

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: VDA LOS CAUCHOS FCA PORTAL DEL VIENTO
MUNICIPIO: BARICHARA - SANTANDER
TELEFONO1: 3133542423
EMAIL : MAHANAIM.CENTRORURAL@GMAIL.COM

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2016/03/31 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE BARICHARA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/04/08 BAJO EL No 52107 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION MAHANAIM CENTRO RURAL

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

Signature Not Verified
Firma Electrónica

FUNDACION MAHANAIM CENTRO RURAL

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2016/03/31, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 3°. OBJETO SOCIAL FOMENTAR LA GENERACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS, DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y LÚDICAS Y DE EXPERIENCIAS EN TORNO AL ARTE DESDE ZONAS RURALES Y HACIA ZONAS RURALES, ARTICULANDO EINTEGRANDO UNA CADENA DE VALOR CONFORMADA POR ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, HABITANTES DEL CAMPO, ORGANIZACIONES QUE EJECUTEN PROGRAMAS EN FAVOR DEL ARTE Y/O DE LO RURAL, ENTIDADES QUE PROMUEVAN EL SECTOR TURISMO, Y COMUNIDADES ALEDAÑAS AL ÁREA DE INFLUENCIA EN GENERAL, CUYO FIN SEA EL BENEFICIO COMÚN Y EL INTERÉS GENERAL DE LA SOCIEDAD. ESTABLECIENDO MECANISMOS DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES Y PROPICIANDO Y REALIZANDO CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTIDADES CON FINES Y OBJETIVOS COMUNES A LA FUNDACIÓN, FUNDACION MAHANAIM CENTRO RURAL PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ¿ HACER ASEQUIBLE, LOGÍSTICA Y FINANCIERAMENTE, A ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES ESPACIOS FÍSICOS EN ENTORNOS RURALES, ADECUADOS PARA LA INSPIRACIÓN Y CREACIÓN, EL DESARROLLO Y LA EXHIBICIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS A TRAVÉS DE RESIDENCIAS, ENCUENTROS E INTERCAMBIOS. ¿ PROMOVER LA GENERACIÓN DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS QUE PUEDAN HACER DE ALCANCE Y CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS SABERES, LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES, LAS VIVENCIAS Y LAS NECESIDADES Y DESAFÍOS DEL CAMPO, GENERANDO MUESTRAS CON CONTENIDO SOCIAL POR LO RURAL. ¿ PROMOVER EL TRABAJO ARTÍSTICO DE PERSONAS AUTODIDACTAS, EMPÍRICAS, SINGULARES, TRABAJOS DE DENTRO DE LO LLAMADO ¿ARTE EN BRUTO¿ Y AQUELLOS QUE CON SU QUEHACER ARTÍSTICO RESPONDEN A UNA NECESIDAD DE EXPRESIÓN POR FUERA DE LA ACADEMIA, ASÍ COMO DE ARTISTAS EN INICIO DE SU CARRERA, BRINDANDO APOYOS FINANCIEROS Y DE OTRAS ÍNDOLES PARA EL DESARROLLO DE SUS PROPUESTAS, ASÍ COMO LOS ESPACIOS PARA LA INSPIRACIÓN Y EXPOSICIÓN DE SUS TRABAJOS, VISIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE SUS PROPUESTAS Y OTROS INCENTIVOS NECESARIOS. ¿ PROPONER UN TRABAJO EN COLECTIVO ENTRE ARTISTAS DE DIFERENTES NACIONALIDADES, ESPECIALIDADES E INTERESES GENERANDO ESPACIOS DE EXPERIMENTACIÓN ARTÍSTICA Y DE INTERCAMBIO DE SABERES Y DE MATERIALES Y PIEZAS ARTÍSTICAS QUE PUEDAN ALCANZAR OTROS MERCADOS. ¿ CONSTRUIR RUTAS PARA QUE LAS PROPUESTAS ARTÍSTICAS GENERADAS EN ENTORNOS RURALES ALCANCEN PÚBLICOS Y ESPACIOS URBANOS NACIONALES E INTERNACIONALES. ¿ LLEVAR MUESTRAS ARTÍSTICAS DE ARTISTAS DE TRAYECTORIA A ZONAS RURALES, INCENTIVANDO LA PARTICIPACIÓN DE HABITANTES DEL CAMPO EN EXPOSICIONES QUE SE REALICEN EN NUESTRAS SALAS DE EXHIBICIÓN, LOGRANDOASÍ QUE EL ARTE SEA UN TEMA ASEQUIBLE A ESTAS COMUNIDADES. ¿ PROMOVER LA GENERACIÓN DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS EN TORNO A EXPRESIONES DE ARTE ELABORADAS CON TÉCNICAS TRADICIONALESY ANCESTRALES E IDEALMENTE POR HABITANTES DEL CAMPO, A TRAVÉS DE ESPACIOS DE EXPOSICIÓN, VISIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN, ASÍ COMO OTROS INCENTIVOS. ¿ LLEVAR A CABO ENCUENTROS DIRIGIDOS A LOS HABITANTES DE ZONAS RURALES A TRAVÉS DE: 1. TALLERES DE CAPACITACIÓN EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS, 2. SEMINARIOS Y CHARLAS RELACIONADAS A TEMAS DE INTERÉS PARA SUS FAMILIAS Y LABORES PRODUCTIVAS, 3. ACTIVIDADES DE TIPO ARTÍSTICO QUE GENEREN BIENESTAR (TALLERES DE ARTE-TERAPIA, TALLERES ARTÍSTICOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES, TALLERES PARA MUJERES, ETC.), 4. ACTIVIDADES DE REFLEXIÓN, RELAJACIÓN Y SANACIÓN EMOCIONAL Y ESPIRITUAL, ETC., 5. ESPACIOS PARA EL CINE Y OTRAS ARTES VISUALES, ENTRE OTROS. ¿ VISIBILIZAR LAS LABORES Y ESFUERZOS DE ORGANIZACIONES O INICIATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS QUE FAVOREZCAN LO RURAL E IMPLEMENTEN BUENAS PRÁCTICAS EN TEMAS DE AGRICULTURA, GRANJA, CUIDADOS Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, ENTRE OTROS, A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN COMO ENCUENTROS, FERIAS Y FESTIVALES DE ARTE, ENTRE OTROS. ¿ GESTIONAR RECURSOS FINANCIEROS Y DE OTRAS ÍNDOLES, PARA DESARROLLAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ALIANZAS CONJUNTAMENTE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ORGANIZACIONES O INICIATIVAS SOCIALES DE DIFERENTES DISCIPLINAS QUE TRABAJEN O TENGAN INTERÉS EN TRABAJAR TEMAS DE INTERRELACIÓN ENTRE EL ARTE Y LO RURAL EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. ¿ PROPONER Y GESTIONAR RECURSOS PARA ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS RURALES DESAPROVECHADOS QUE TENGAN POTENCIAL PARA SER CENTROS ARTÍSTICOS. ¿ INCENTIVAR LA ECONOMÍA LOCAL, VINCULANDO A NUESTRA CADENA DE VALOR, ADEMÁS, A DIFERENTES ORGANISMOS DE LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS, COMO SON: 1. EMPRESAS DE TRANSPORTE RURAL (MOTOTAXIS, CABALLISTAS, CUATRIMOTOS, BICICLETAS, ETC.)., 2. GUÍAS TURÍSTICOS, 3. ESPACIOS PARA ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, 4. PROVEEDORES DE SERVICIOS DE

COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS GRÁFICOS Y PUBLICITARIOS, ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRO OBJETO SOCIAL. ¿ FORTALECER EL SEGMENTO DE TURISMO ARTÍSTICO A TRAVÉS DE CIRCUITOS, RESIDENCIAS ARTÍSTICASY TURÍSTICAS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ENCUENTROS Y CONFERENCIAS EN TORNO AL ARTE Y EN TORNO A TEMAS QUE COMPETEN A LO RURAL, ASÍ COMO LLEVAR A CABO VENTA DE OBRAS DE ARTE O PIEZAS ARTÍSTICAS O ARTESANALES, DE MATERIAL IMPRESO Y OTROS ARTÍCULOS RELACIONADOS A TEMAS DE ARTE Y TEMAS RURALES, Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS PARA GENERAR RECURSOS FINANCIEROS PROPIOS QUE CONTRIBUYAN EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO: LA FUNDACIÓN PODRÁ ADQUIRIR LOS BIENES NECESARIOS A CUALQUIER TÍTULO PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, TODO EN COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES AFINES A LOS DE LA FUNDACIÓN; EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS. ACTIVIDADES RELACIONADAS: 1. ESTABLECER, CREAR Y/O CONSTRUIR, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, ESPACIOS DE CAPACITACIÓN, ESPACIOS RURALES PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS, CENTROS DEMOSTRATIVOS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY. 2. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE DERECHOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SERVICIOS, ASÍ COMO ENAJENARLOS, DARLOS O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, ANTICRESIS, USUFRUCTO, HIPOTECARIOS O PIGNORARLOS; Y EN GENERAL, ADMINISTRAR Y CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO SOBRE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION MAHANAIM CENTRO RURAL Y QUE SIRVAN PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 3. PRODUCIR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR MATERIAL IMPRESO, DIDÁCTICO Y ARTÍSTICO DE CUALQUIER TIPO, REALIZAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR PUBLICACIONES; ACCEDER A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS. 4. PRODUCIR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR OBRAS DE ARTE, PIEZAS ARTÍSTICAS O ARTESANALES DE CUALQUIER TIPO. 5. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR Y SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 6. CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY, REALIZAR IMPORTACIONES O EXPORTACIONES, CON RECURSOS PROPIOS, O DONACIONES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE MATERIAL LITERARIO, PEDAGÓGICO, DIDÁCTICO Y, ARTÍSTICO EN TORNO A SU OBJETO SOCIAL. 7. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION MAHANAIM CENTRO RURAL 8. ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS CON RECURSOS DEL ESTADO, ENCAMINADOS AL ARTE, LA CULTURA Y EL TURISMO. 9. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION MAHANAIM CENTRO RURAL, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO LEGALMENTE RECONOCIDO. 10. CONTRAER OBLIGACIONES Y EJERCER DERECHOS E INCOAR ACCIONES, CONDONAR OBLIGACIONES, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR Y, EN GENERAL, UTILIZAR MEDIOS AUTORIZADOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONFLICTOS. 11. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, ADMINISTRAR RECURSOS, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, LIMITAR, ADMINISTRAR O ARRENDAR CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y DISPONER DE ELLOS; IMPORTAR O EXPORTAR; CAPACITAR, Y EN GENERAL, CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, CONCESIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTORÍA, ASESORÍA, EDICIÓN Y LOS DEMÁS, NOMINADOS O INNOMINADOS, DE NATURALEZA CIVIL, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, FINANCIERA, LABORAL O DE CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE, ASÍ COMO REALIZAR OTROS ACTOS, OPERACIONES Y ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO, PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACION MAHANAIM CENTRO RURAL Y PARA MANEJAR, INVERTIR Y HACER PRODUCTIVO SU PATRIMONIO DE MANERA EFICIENTE, A FIN DE LOGRAR SU PROYECCIÓN EN EL PANORAMA NACIONAL E INTERNACIONAL. PARÁGRAFO.- LA FUNDACION MAHANAIM CENTRO RURAL NO PUEDE ACTUAR COMO FIADORA, AVALISTA NI GARANTE A NINGÚN TÍTULO, DE OBLIGACIONES DE SUS MIEMBROS NI DE TERCEROS Y NO PUEDE SER UTILIZADA POR NINGUNO DE SUS MIEMBROS O FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA MISMA PARA FINES PERSONALES.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2016/03/31, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 5°. EL PATRIMONIO INICIAL ES DE $

FUNDACION MAHANAIM CENTRO RURAL

1¿000.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2016/03/31, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 6°. ADMINISTRACIÓN. LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ EN CABEZA DE UN DIRECTOR EJECUTIVO, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2016/03/31 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/04/08 BAJO EL No 52107 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR EJECUTIVO	DUEÑAS RODRIGUEZ MARIA ANGELICA
	DOC. IDENT. C.C. 52222290
SUPLENTE	RUEDA RODRIGUEZ LINA REBECA
	DOC. IDENT. C.C. 37558124

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2016/03/31, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 7°. FACULTADES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN; TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN; B) EJECUTAR LAS DECISIONES DEL CONSTITUYENTE Y CUMPLIR LAS ÓRDENES EMANADAS; C) PRESENTAR PARA EL ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DEL CONSTITUYENTE, LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE DEBA DESARROLLAR LA FUNDACIÓN; D) ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FUNDACIÓN Y PRESENTARLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSTITUYENTE; E) INFORMAR PERIÓDICAMENTE AL CONSTITUYENTE SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPIOS DE LA MISMA; F) VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y RENTAS DE LA FUNDACIÓN., G) ADMINISTRAR EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA FUNDACIÓN, PARA CUYO EFECTO CELEBRARA LOS CONTRATOS Y EFECTUARA LAS OPERACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, H) CONSTITUIR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN A LA FUNDACIÓN EN ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, I) CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, CON ORGANISMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PÚBLICOS O PRIVADOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. J) CREAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y ESTABLECER SU REMUNERACIÓN.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2016/03/31 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/04/08 BAJO EL No 52107 DEL LIBRO 1, CONSTA:
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE AVILA CARABALLO EDUARDO ALFONSO
C.C. 73109744

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8553 ENSEÑANZA CULTURAL.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.

C E R T I F I C A

FUNDACION MAHANAIM CENTRO RURAL

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2018/04/20 10:24:12 - REFERENCIA OPERACION 8370658

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E
EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).
LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.
TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

FUNDACION MAHANAIM CENTRO RURAL

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.